



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 11 de julio de 2016.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°274/16-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/07/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7788/16

Artículo 1°.- Colóquese cartelera de señalización en postes con altura libre de 2,00 metros en calles:

116 esquina 49 y cada 100 metros hasta llegar a calle 61 con la leyenda

“Prohibido arrojar pastos, ramas y basura” Ordenanza

5650/03

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente será imputado a la partida correspondiente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-